



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 075 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 04 de junio del 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 010-2024-MDCC de fecha 31 de mayo del 2024 trató la moción de aprobar el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF) para el ejercicio 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el literal e) de la primera disposición complementaria final de la Ley 31433 - Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización; modificada por la Ley 31812 - Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los Consejos Regionales y Concejos Municipales, prescribe que "e) Los regidores municipales y consejeros regionales están obligados a presentar un balance semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante ese periodo. La presentación se realiza mediante el procedimiento que establezca la Contraloría General de la República."

Que, la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, aprobada con Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, regula la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros regionales.

Que, el literal c) del ítem 6.8 de referida Directiva, respecto de la participación del Concejo Municipal en el Balance Semestral, prescribe lo siguiente: "c) Cumplir con las disposiciones sobre el uso de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización, previstos en la Ley N° 31433 y la presente directiva."

Que, con Acuerdo de Concejo N° 001-2024-MDCC del 09 de enero del 2024 se conformó la Comisión Especial de Regidores para la fiscalización de las obras detalladas en dicho acuerdo, en el marco de la Ley N° 31433 "Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización", siendo esta presidida por el regidor Alejandro Paolo Titi Benavente e integrada por las regidoras Karen Úrsula Talavera Monrroy y regidora Roxana Fanny Condori Coaquira.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 030-2024-MDCC de fecha 01 de marzo del 2024 se aprobó el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal de Cerro Colorado para el ejercicio 2024, mismo que ha sido modificado mediante Acuerdo de Concejo N° 074-2024-MDCC.

Que, el regidor Alejandro Paolo Titi Benavente, en su calidad de presidente de la Comisión Especial aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2024-MDCC, remite el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los regidores municipales (Exp. 240507M293), mismo que contiene los antecedentes, objetivo del plan de trabajo, el cronograma de trabajo, recursos y presupuesto a utilizar, conforme al siguiente detalle:

NRO.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR	PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO
1	VERIFICACIÓN DE CALIDAD POST CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA "CREACION DEL SISTEMA VIAL DE INTERCONEXIÓN (PUENTE Y VÍA) ENTRE LAS ASOCIACIONES APTASA, PERUARBO Y JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2472696.	S/ 40,545.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)
2	VERIFICACIÓN DE CALIDAD POST CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA CERRILLOS	S/ 37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

	DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA* CUI 2475401.	
3	VERIFICACIÓN DE CALIDAD POST CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL DE LAS VIAS LOCALES EN LA ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL MERCADO MAYORISTA ZONA B-CONO NORTE, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA* CUI 2197926.	S/ 37,045.00 (TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)

Que, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización en informe N° 300-2024-MDCC/GPPR del 16 de mayo del 2024 señala que, se tiene programado dentro de nuestro presupuesto institucional en la secuencia funcional 0203 "Seguimiento de fiscalización de los consejos regionales y concejos municipales a nivel nacional" recursos para financiar las actividades de fiscalización de los regidores de nuestra entidad; que, la propuesta presentada por los regidores de la entidad por el importe acumulado de S/ 115,090.00 soles, cuenta con marco presupuestal para su ejecución.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego de un breve debate sobre el asunto materia del presente, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 010-2024-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF) para el ejercicio 2024 presentado por los integrantes de la Comisión Especial de Regidores conformada mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2024-MDCC, plan que forma parte integrante del presente; conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR	PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO
1	VERIFICACIÓN DE CALIDAD POST CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA "CREACION DEL SISTEMA VIAL DE INTERCONEXIÓN (PUENTE Y VÍA) ENTRE LAS ASOCIACIONES APTASA, PERUARBO Y JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA* CUI 2472696.	S/ 40,545.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF) para el ejercicio 2024 presentado por los integrantes de la Comisión Especial de Regidores conformada mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2024-MDCC, plan que forma parte integrante del presente; conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR	PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO
1	VERIFICACIÓN DE CALIDAD POST CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA CERRILLOS DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA* CUI 2475401.	S/ 37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)


ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF) para el ejercicio 2024 presentado por los integrantes de la Comisión Especial de Regidores conformada mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2024-MDCC, plan que forma parte integrante del presente; conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR	PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO
1	VERIFICACIÓN DE CALIDAD POST CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL DE LAS VIAS LOCALES EN LA ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL MERCADO MAYORISTA ZONA B-CONO NORTE, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA* CUI 2197926.	S/ 37,045.00 (TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

